

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CLASIFICA

DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO

SOLICITUD DE **OTORGAMIENTO** DE REMBARQUES FORESTALES: TRÁMITE SUBSECUENTE (03-020-B)

PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS

DOMICILIO DE PARTICULARES

FUNDAMENTO LEGAL Y RAZONES

LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP Y 116 PRIMER PÁRRAFO DE LA LGTAIP, POR TRATARSE DE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE.

FIRMA DEL TITULAR



LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

FECHA DE CLASIFICACIÓN Y NÚMERO DE ACTA DE SESIÓN:

RESOLUCIÓN 175/2017, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 28 DE ABRIL DE 2017.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.LP-08-2017/0160

BITÁCORA: 08/DK-0360/01/17

Chihuahua, Chihuahua, 13 de Enero de 2017

JOSE HORACIO OLIVAS RODRIGUEZ

CARRETERA KM 206 CARR. PARRAL GPE. Y CALVO 0 CABRERAS

33488 GUADALUPE Y CALVO, CHIHUAHUA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 12 de Enero de 2017, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado JOSE H. OLIVAS RODRIGUEZ Y/O ASERRADERO OLIVAS con giro de Almacén, resuelto con el oficio N° SRN.08-2000/1805 de fecha 11 de Abril de 2000, que cuenta con el código de identificación **T080290IR001** ubicado en KM 206 CARR PARRAL - GPE Y CALVO PARAJE MESA DE CABRIALES, LAS YERBITAS, EJIDO CHINATU, C.P. 33496 Guadalupe y Calvo Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera aserrada largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 257.475 Metros cúbicos	11	1071	1081	16399985	16399995
madera aserrada cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 19.086 Metros cúbicos	3	1082	1084	16399996	16399998
palillo o cuadrado para escoba, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 9.591 Metros cúbicos	2	1085	1086	16399999	16400000
tarimas, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 14.315 Metros cúbicos	3	1087	1089	16400001	16400003
astillas, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 210.202 Metros cúbicos aparentes	4	1090	1093	16400004	16400007

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

CALLE MEDICINA #1118 COL. MAGISTERIAL, PLANTA ALTA, C.P. 31200 www.semarnat.gob.mx

Tels: (614) 442-1501; delegado@chihuahua.semarnat.gob.mx



[Firma manuscrita]